COMANDO DE LA ARMADA
Comité de Evaluación
***

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 15/2021 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA EL CAÑONERO", CON ID N° 400.405.

INFORME DE EVALUACIÓN

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de Recepción, Apertura y Evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de la **LCO SBE N° 15/2021**, para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA EL CAÑONERO",** convocada por la UOC N° 3 – Armada Paraguaya.

Primeramente, resulta importante destacar que las ofertas recibidas, fueron objetos de evaluación por parte del Comité, nombrado por **Orden Particular N° 288,** del Comando de la Armada, de fecha 11 de agosto del 2021, siendo miembros del mencionado comité los siguientes:

PRESIDENTE:	CALTE	CONRADO CACERES LOUTEIRO
SECRETARIO:	TTE C INT	ENRIQUE JOSE FLEITAS FERREIRA
MIEMBROS:	TTE N INT	GRACIELA MARIA RAQUEL ARRIOLA OLMEDO
	TTE N INT	ADELAIDA CRISTINA PICAGUA ALIENDE
ASESOR JURIDICO:	GD JM	ALICE NICOL ORUE SEGOVIA

La estructura presentada en el presente informe, así como su contenido y orden cronológico, se adecuan a lo dispuesto en el Artículo 67 del Decreto 2.992/19, que reglamenta la Ley 2.051/03 de "Contrataciones Públicas".

1. ACTA DE LA SESION PUBLICA VIRTUAL

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay siendo las 08:52 hs. del día 18/08/2021, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. N° 961 casi Tte Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py" de conformidad a lo establecido en la legislación vigente, finaliza la SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA con ID N° 400.405-ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA EL CAÑONERO, de la Institución:

Código Verificador: 6322146b549bf9fe0449a44eed58acde

Listado de Proveedores Participantes

1. Oferente: Hugo Félix Benítez Peralta - RUC: 4022404-0

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de sobres se llevó a cabo el día **jueves 19 de agosto de 2021,** a las 08:15 hs, en un Acto formal y Público, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el que participaron los integrantes de la UOC indicada en el **ACTA N° 34/2021 - APERTURA DE OFERTAS**, correspondiente a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 15/2021** para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA EL CAÑONERO",** la cual forma parte del presente informe.

En dicho acto fue abierta la oferta del siguiente Oferente y de acuerdo al siguiente cuadro:

N°	Oferentes	Monto Total de la Oferta en Gs.
1	**HANDRUG de Hugo Benítez**	**Gs. 285.795.000.-**

A continuación, presentamos un resumen de la tarea de Evaluación de las ofertas, efectuada de conformidad al método establecido en el **Art. 63º.- del Decreto Nº 2.992 "QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, que entre otros expresa: **para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:**

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en el orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

3. EVALUACIÓN DE LA OFERTA CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

En esta etapa de la evaluación de las ofertas, primeramente, se verificó detalladamente el cumplimiento de presentación de los documentos básicos de carácter sustancial. Para lo cual este Comité de Evaluación procede a indicar cuanto sigue:

Nº	OFERENTE	Formulario de Oferta Debidamente Completado y Firmado	Garantía de Mantenimiento de Ofertas Debidamente Extendida	Documentos que acredite la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta
1	**HANDRUG de Hugo Benítez**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

De la verificación de las documentaciones de carácter sustancial, este comité de evaluación concluye que la firma comercial **HANDRUG de Hugo Benítez CUMPLE** con los requisitos exigidos por la convocante en cuanto a documentos de carácter sustancial.

4. COMPARACIÓN DE PRECIOS Y AGRUPAMIENTO DE OFERTAS.

Atendiendo que el sistema de adjudicación es **POR EL TOTAL** y en ese sentido, se procedió conforme a lo establecido en el inciso "2" del Artículo 63 del Decreto 2.992/19; se preparó la planilla de comparación de ofertas a los efectos de agruparlas de menor a mayor, dando como resultado lo siguiente:

SISTEMA DE ADJUDICACION: POR EL TOTAL

POSICIÓN	OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
1º	HANDRUG de Hugo Benítez	Gs. 285.795.000.-

4.1. Del agrupamiento de las ofertas se verifica que: como resultado de la Clasificación inicial de ofertas, realizado más arriba en el agrupamiento por EL TOTAL; surge la clasificación más abajo mencionada:

La firma comercial **HANDRUG de Hugo Benítez,** es la única oferta presentada para todos los ítems, el cual será analizada en las demás etapas a continuación.

4.2. En Apoyo a la Producción Nacional

Considerando lo Establecido en la Pliego de Bases y condiciones del presente llamado en cuanto a la aplicación del Margen de Preferencia a los Productos de Origen Nacional, se procede a no aplicar el margen de preferencia para el presente proceso ya que hay un solo oferente

5. VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN PARA LA FIRMA: *HANDRUG de Hugo Benítez.-*

Para este análisis detallado, se procedió conforme al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas, "las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente".

Seguidamente, presentamos un resumen del análisis detallado de los demás documentos solicitados por la convocante en el Pliego de Bases y Condiciones de carácter formal, en cuanto a la Capacidad Legal, Análisis de los Precios Ofertados, Capacidad técnica, Capacidad Financiera y Experiencia, de la firma comercial que en la etapa anterior fue calificada como la más conveniente.

a) Capacidad legal para personas Físicas

Se procede al análisis de la Capacidad Legal de la empresa ***HANDRUG de Hugo Benítez,*** conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, dando los siguientes resultados:

Oferentes Individuales. Personas Físicas	**HANDRUG INGENIERÍA de Hugo Benítez**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	**CUMPLE**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	**CUMPLE**
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	**NO APLICA**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	**CUMPLE**
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	**CUMPLE**
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	**CUMPLE**
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 5 – Sección Formularios	**CUMPLE**

En cuanto a la capacidad legal, este Comité de Evaluación comprueba que la firma **HANDRUG de Hugo Benítez,** está en condiciones para ejecutar el contrato con la Convocante, por lo demostrado anteriormente, por lo que **"CUMPLE"** con lo solicitado en el PBC.

PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTICULO 40.

El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	**CUMPLE**

Mediante Nota formal, se solicitó a la Dirección de Administración de la Armada, la verificación de los socios y/o representantes legales de la empresa ***HANDRUG de Hugo Benítez***, si los mismos aparecen en la base de datos del SINARH. Una vez recibida los Datos generados por el SINARH, se procedió a analizarlas, resultando lo siguiente:

N°	NOMBRE	EMPRESA	C.I.	OBSERVACION
1	Hugo Felix Benítez Peralta	HANDRUG INGENIERÍA de Hugo Benítez	4.022.404	No Figura como Persona Existente en el SINARH

Por lo demostrado en el cuadro precedente, se concluye que la firma **HANDRUG INGENIERÍA de Hugo Benítez; "CUMPLE"** con los requisitos solicitados y por lo cual se confirma que está calificada legalmente para proveer los servicios solicitados por la Convocante.

c) Análisis de los Precios Ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional. Se procedió a realizar la comparación de los precios ofertados en relación al precio referencial y del resultado generado se expone en el siguiente cuadro:

OFERENTE: **HANDRUG INGENIERÍA de Hugo Benítez**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cant.	Precio Referencial	Precio unitario	-25%	+15%
1	41115501-9999	Ecosonda	1	2.500.000	3.875.000	1.875.000	2.875.000
2	25131905-003	Radio base VHF	1	3.200.000	5.680.000	2.400.000	3.680.000
3	25131905-003	Radio banda marina	1	4.100.000	7.715.000	3.075.000	4.715.000
4	43222819-004	Clinómetro Electrónico	2	16.000.000	23.614.600	12.000.000	18.400.000
5	25131707-165	Giro Compas Náutico	1	87.000.000	88.025.800	65.250.000	100.050.000
6	41114401-001	Anemómetro	1	42.400.000	47.700.000	31.800.000	48.760.000
7	23171902-003	Barógrafo Aneroide	1	17.000.000	19.125.000	12.750.000	19.550.000
8	24101601-031	Reglas Nauticas Paralelas	5	450.000	506.250	337.500	517.500
9	27113201-9999	Compás de Diseño	5	110.000	123.750	82.500	126.500
10	46191601-001	Extintor de incendio	1	360.000	405.000	270.000	414.000
11	23171508-001	Soldador electrico	1	1.600.000	1.800.000	1.200.000	1.840.000
12	23101505-001	Taladro electrico	1	1.100.000	1.237.500	825.000	1.265.000
13	20101712-001	Amoladora	1	550.000	618.750	412.500	632.500
14	23151607-001	Prensa Morsa Industrial	1	750.000	843.750	562.500	862.500
15	40151601-002	Compresor de aire	1	1.280.000	1.440.000	960.000	1.472.000
16	25181709-069	Accesorios para compresor de aire	1	1.000.000	1.125.000	750.000	1.150.000
17	72152102-001	Sala Acústicamente bien aislada	1	25.000.000	25.000.000	18.750.000	28.750.000
18	72152402-001	Ventana de visión de triple cristal	1	1.500.000	1.687.500	1.125.000	1.725.000
19	43211914-001	Pantalla de Alarma/Monitoreo	1	15.000.000	15.875.000	11.250.000	17.250.000
20	40151510-007	Motobomba de agua	1	2.300.000	2.587.500	1.725.000	2.645.000
21	46191601-001	Extintor de incendio	35	360.000	305.000	270.000	414.000

Conforme a lo demostrado en el cuadro elaborado se pudo verificar que algunos de los precios cotizados por el oferente se encuentran por encima del 15 % del referencial, por tal motivo se procedió a solicitar mediante nota formal, el desglose de precios o composición de los mismos en los ítems N° 1, 2, 3 y 4. Llegada la fecha y hora, presentan la planilla con el desglose de los precios, los cuales se consideran se encuentran dentro del margen de precios del mercado actual, por lo que se consideran que son de posible ejecución y con esto **CUMPLE** con lo solicitado y es considerada apta para ser analizada en la siguiente etapa.

5.1. Verificación de los Requisitos para Calificación Posterior. -

a) Análisis de la Capacidad Financiera.

De acuerdo con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado se adopta los siguientes parámetros para medir la capacidad financiera:

a) ***Para contribuyente de IRACIS.***

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2018, 2019, 2020)

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2018, 2019, 2020)

c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital* ***El promedio en los últimos 3 años (2018, 2019, 2020), no deberá ser negativo.***

Se procedió al análisis de los formularios de ratios financieros y de los balances presentados por los oferentes en cuanto a su endeudamiento, rentabilidad y liquidez; arrojando el siguiente resultado:

	2018	2019	2020	PROMEDIO	RATIOS	HANDRUG INGENIERÍA de Hugo Benítez
ACTIVO TOTAL	1.768.653.117	2.896.603.483	3.479.071.432	2.714.776.011	0,07	RATIOS DE ENDEUDAMIENTO
PASIVO TOTAL	129.450.230	266.756.061	186.465.347	194.223.879		
ACTIVO CORRIENTE	1.166.153.117	2.294.103.483	2.876.571.432	2.112.276.011	10,9	RATIOS DE LIQUIDEZ
PASIVO CORRIENTE	129.450.230	266.756.061	186.465.347	194.223.879		
UTILIDAD NETA	178.385.305	990.644.535	662.758.663	610.596.168	0,40	RATIOS DE RENTABILIDAD
CAPITAL	300.000.000	1.639.202.887	2.629.847.422	1.523.016.770		

En cuanto a la situación financiera, este Comité de Evaluación comprueba que la firma **HANDRUG INGENIERÍA de Hugo Benítez,** está en condiciones para ejecutar el contrato con la Convocante, por lo demostrado anteriormente; por lo que **"CUMPLE"** con lo solicitado y se encuentra dentro de los parámetros financieros exigidos por la convocante.

5.2. Análisis de la Experiencia.

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos:

4.2.1. Experiencia

PARAMETROS	HANDRUG INGENIERÍA de Hugo Benítez
Demostrar la experiencia en Provisión de equipos y herramientas para navegación de embarcación en Entidades Públicas y/o privadas con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: promedio de los años 2018 – 2019 – 2020 años.	CUMPLE
Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE

Estas documentaciones demuestran que la empresa **HANDRUG INGENIERÍA de Hugo Benítez, "CUMPLE"** con los requisitos establecidos por la convocante y posee la experiencia y capacidad técnica solicitada para proveer los servicios solicitados a la Armada Paraguaya.-

6. CONCLUSION

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, se concluye pertinente que la firma comercial: **HANDRUG INGENIERÍA de Hugo Benítez**, cuya oferta fue seleccionada como la más conveniente, por lo que:

a) Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el presente llamado;
b) Tiene la calificación, experiencia y capacidad necesaria para proveer los servicios solicitados a la Armada Paraguaya; y,
c) Presenta los precios evaluados como los más convenientes.

7. RECOMENDACIÓN

Por las consideraciones y ajustado a las disposiciones legales vigentes, este Comité de Evaluación decide recomendar lo siguiente:

a. **Adjudicar** a la firma comercial **HANDRUG INGENIERÍA de Hugo Benítez,** el total del presente llamado para todos los ítems solicitados.

La presente recomendación se adopta en concordancia con el Artículo 28° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Artículo 65 del Decreto 2.992/19 que reglamenta dicha Ley.

En prueba de conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación en el presente informe, firman el presente Informe: el Presidente, Secretario y Miembros del Comité de Evaluación.

Asunción, 14 de septiembre del 2021.

ALICE NICOL ORUE SEGOVIA
GD JM - ASESORA JURIDICA C.E.

ENRIQUE JOSE FLEITAS FERREIRA
TTE C INT– SECRETARIO C.E.

ADELAIDA CRISTINA PICAGUA ALIENDE
TTE N INT - MIEMBRO C.E.

GRACIELA M. RAQUEL ARRIOLA OLMEDO
TTE N INT - MIEMBRO C.E.

CALTE CONRADO CACERES LOUTEIRO
Presidente -Comité de Evaluación

ANEXO I:
LCO SBE N° 15/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA EL CAÑONERO"

OFERENTES: ***HANDRUG INGENIERÍA de Hugo Benítez***

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	COMANDO DE LA FLOTA DE GUERRA						
			Unidad de Medida	Present	Cant	Marca	Proced	Precio unitario	Precio total
1	41115501-9999	Ecosonda	Unidad	Unidad	1	garmin	USA/china	3.875.000	3.875.000
2	25131905-003	Radio base VHF	Unidad	Unidad	1	raimarine	USA/china	5.680.000	5.680.000
3	25131905-003	Radio banda marina	Unidad	Unidad	1	raimarine	USA/china	7.715.000	7.715.000
4	43222819-004	Clinómetro Electrónico	Unidad	Unidad	2	daniamant	reino unido	23.614.600	47.229.200
5	25131707-165	Giro Compas Náutico	Unidad	Unidad	1	nanyang doran	china	88.025.800	88.025.800
6	41114401-001	Anemómetro	Unidad	Unidad	1	rika	china	47.700.000	47.700.000
7	23171902-003	Barógrafo Aneroide	Unidad	Unidad	1	fischer	USA	19.125.000	19.125.000
8	24101601-031	Reglas Nauticas Paralelas	Unidad	Unidad	5	nanyang doran	china	506.250	2.531.250
9	27113201-9999	Compás de Diseño	Unidad	Unidad	5	gedore	alemania	123.750	618.750
10	46191601-001	Extintor de incendio	Unidad	Unidad	1	RR	nacional	405.000	405.000
11	23171508-001	Soldador electrico	Unidad	Unidad	1	bambozzi	brasil	1.800.000	1.800.000
12	23101505-001	Taladro electrico	Unidad	Unidad	1	bosch	alemania	1.237.500	1.237.500
13	20101712-001	Amoladora	Unidad	Unidad	1	bosch	alemania	618.750	618.750
14	23151607-001	Prensa Morsa Industrial	Unidad	Unidad	1	toptul	taiwan	843.750	843.750
15	40151601-002	Compresor de aire	Unidad	Unidad	1	shulz	alemania	1.440.000	1.440.000
16	25181709-069	Accesorios para compresor de aire	Unidad	Unidad	1	shulz	alemania	1.125.000	1.125.000
17	72152102-001	Sala Acústicamente bien aislada	Unidad	Unidad	1	handrug	nacional	25.000.000	25.000.000
18	72152402-001	Ventana de visión de triple cristal	Unidad	Unidad	1	handrug	nacional	1.687.500	1.687.500
19	43211914-001	Pantalla de Alarma/Monitoreo	Unidad	Unidad	1	101AV	USA/china	15.875.000	15.875.000
20	40151510-007	Motobomba de agua	Unidad	Unidad	1	HONDA	Japon	2.587.500	2.587.500
21	46191601-001	Extintor de incendio	Unidad	Unidad	35	RR	nacional	305.000	10.675.000
			Precio Total						**285.795.000**

ALICE NICOL ORUE SEGOVIA
GD JM - ASESORA JURIDICA C.E.

ENRIQUE JOSE FLEITAS FERREIRA
TTE C INT– SECRETARIO C.E.

ADELAIDA CRISTINA PICAGUA ALIENDE
TTE N INT - MIEMBRO C.E.

GRACIELA M. RAQUEL ARRIOLA OLMEDO
TTE N INT - MIEMBRO C.E.

CALTE CONRADO CACERES LOUTEIRO
Presidente -Comité de Evaluación